



CERTIFICADO DE APROBACIÓN CAMBIO DE DESTINO

DIRECCIÓN DE OBRAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

URBANO

RURAL

CERTIFICADO N°

175

FECHA

02-07-2025

ROL

70-11

VISTOS

- a) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial
- c) La Solicitud de Autorización, los planos y demás antecedentes, debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes a la solicitud de Cambio de Destino N°.5517./18-06-2025

RESUELVO

1.- otorgar Autorización de CAMBIO DE DESTINO PARCIAL con 699 M2 para el predio ubicado en
(PARCIAL O TOTAL)

CALLE / PASAJE	NÚMERO	ROL SII
LAUTARO	551	70-11
VILLA / POBLACIÓN / SECTOR		

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este documento.

2.- Individualización de los Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
CARLOS RAMON VILLOUTA CARPINELLO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
NICOLAS HIDALGO MUÑOZ	18.644.643-7

3.- Características Principales del Proyecto

PERMISO DE EDIFICACION. N°	528	FECHA	08-07-2019	SUPERFICIE	1173,84	M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
PERMISO DE EDIFICACION N°		FECHA		SUPERFICIE		M2
RECEPCIÓN DEFINITIVA N°		FECHA		SUPERFICIE		M2

DESTINO ANTERIOR	LOCAL COMERCIAL - RESTAURANTE
DESTINO ACTUAL	LOCAL COMERCIAL - RESTAURANTE Y GIMNASIO

SUPERFICIE A CAMBIAR DE DESTINO	699	M2
---------------------------------	-----	----

Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación					
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)					
<input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$, según GIM N°:, de fecha:))					
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

ZOIT: Zona de Interés Turístico

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

ZT: Zona Típica

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

REVISORES
MUNICIPALES:

Adm.....
.....
.....
.....
.....



VICTOR ALFREDO HUNTER CEA

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

firma DOM

nombre completo